



MEMORIA ANUAL PME 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO

ÍNDICE:

1. Presentación
2. El Organismo
 - 2.1. Estructura
 - 2.1.a) Consejo Rector
 - 2.1.b) Estructura Directiva PME
 - 2.1.c) Comisiones de control interno
 - 2.2. Funciones
3. Actuaciones estratégicas
 - 3.1 Dirección por Objetivos.- Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública
 - 3.2 Modernización de las aplicaciones informáticas del PME
 - 3.3 Reducción de la flota
 - 3.4 Concesión del sello conmemorativo del 80º Aniversario
4. Informe de actividades
 - 4.1. Gestión de los servicios prestados: Servicios, Flota y Consumibles
 - 4.2. Gestión de Recursos Humanos: Conductores, Evolución y Formación de la Plantilla
 - 4.3. Gestión de las reclamaciones por daños derivados de accidentes
 - 4.4. Siniestralidad
5. Datos complementarios de la actividad
Servicios extraordinarios prestados por el PME
6. Autorización adquisición de vehículos (IVO)
7. Información económica
 - 7.1. Presupuesto de Gastos
 - 7.2. Presupuesto de ingresos
 - 7.3 Pago a Proveedores y Acredores
 - 7.4 Balance de situación
 - 7.5 Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

1. PRESENTACIÓN

Un año más, el quinto, me honra presentar la Memoria Anual del Parque Móvil del Estado (PME), mostrando qué se ha hecho y sobre todo, cómo lo hemos hecho. La actividad desplegada durante el ejercicio 2016 de la que ahora narramos sus hitos más relevantes se puede condensar en dos, la utilización eficiente de los recursos públicos asignados al Organismo y la implantación de la administración digital en todas las áreas de gestión. En ambos casos el PME no sólo se ha implicado en la utilización de las nuevas tecnologías (TIC) sino que se ha comprometido firmemente en su implantación como da muestra esta Memoria.

Los resultados obtenidos justifican, sin duda, el esfuerzo realizado, donde la motivación junto con la implicación de todos, se han conjugado en su mejor proporción.

Por un lado, la búsqueda continua de la eficiencia en la asignación de los recursos disponibles sobre todo su activo principal, esto es, el personal conductor, que condiciona el objetivo perseguido ya que la paulatina disminución de este personal provoca que el cuadrante diario aplicado a los servicios automovilísticos establecidos en el RD 1527/2012 no sea tarea fácil. Aun así la movilidad institucional se ha garantizado.

Por otro lado, la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 ha servido de palanca para avanzar y profundizar durante 2016 en la digitalización de los procedimientos de gestión aplicados, constatándose la modernización del PME, imparable desde que comenzó su reforma de iniciarse la X Legislatura, como se puede comprobar en la Memorias anuales aprobadas desde 2012.

Los objetivos programados para 2017 se basan en el perfeccionamiento y ampliación de los procedimientos digitales existentes, destacándose la implantación de las denominadas smart solution's para la gestión y control de la flota oficial mediante un sistema de geolocalizadores instrumentado en una aplicación web. Es evidente que la utilización de las TIC incardinadas en el ámbito del derecho administrativo genera nuevas sinergias y la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos asignados.

En 2016 la actividad institucional del PME culminó el calendario de conmemoraciones iniciado en 2015 con la celebración del 80º aniversario de la creación del Organismo, al presentar oficialmente el sello emitido por Correos referido a esta efemérides. El acto oficial de su presentación fue presidido por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Presidenta del Consejo Rector del PME, siendo, sin duda, el mejor colofón posible y muestra del reconocimiento a la misión desempeñada por el Parque Móvil desde su origen en 1935, que no es otra que la de servir al cumplimiento de los fines que inspira el servicio público.

Para finalizar esta breve introducción, quisiera en nombre de todo el Parque Móvil dejar testimonio de nuestro agradecimiento a la anterior Subsecretaria, D^a Pilar Platero Sanz, por todo su apoyo, estímulo y motivación que ha sabido transmitirnos en estos últimos cinco años, y cuyo balance global queda perfectamente reflejado en esta Memoria y en las cuatro anteriores. Igualmente nuestro deseo de éxito en su cargo, al nuevo Subsecretario, D. Felipe

Martínez Rico, también como Presidente del máximo Órgano de Dirección de este Organismo, su Consejo Rector.

Todo lo que el lector va a encontrar a continuación es obra del personal de esta Casa, ya que nada hubiéramos podido alcanzar sin su anuencia, clave para continuar la consecución de nuevas metas.

Miguel Ángel Cepeda Caro

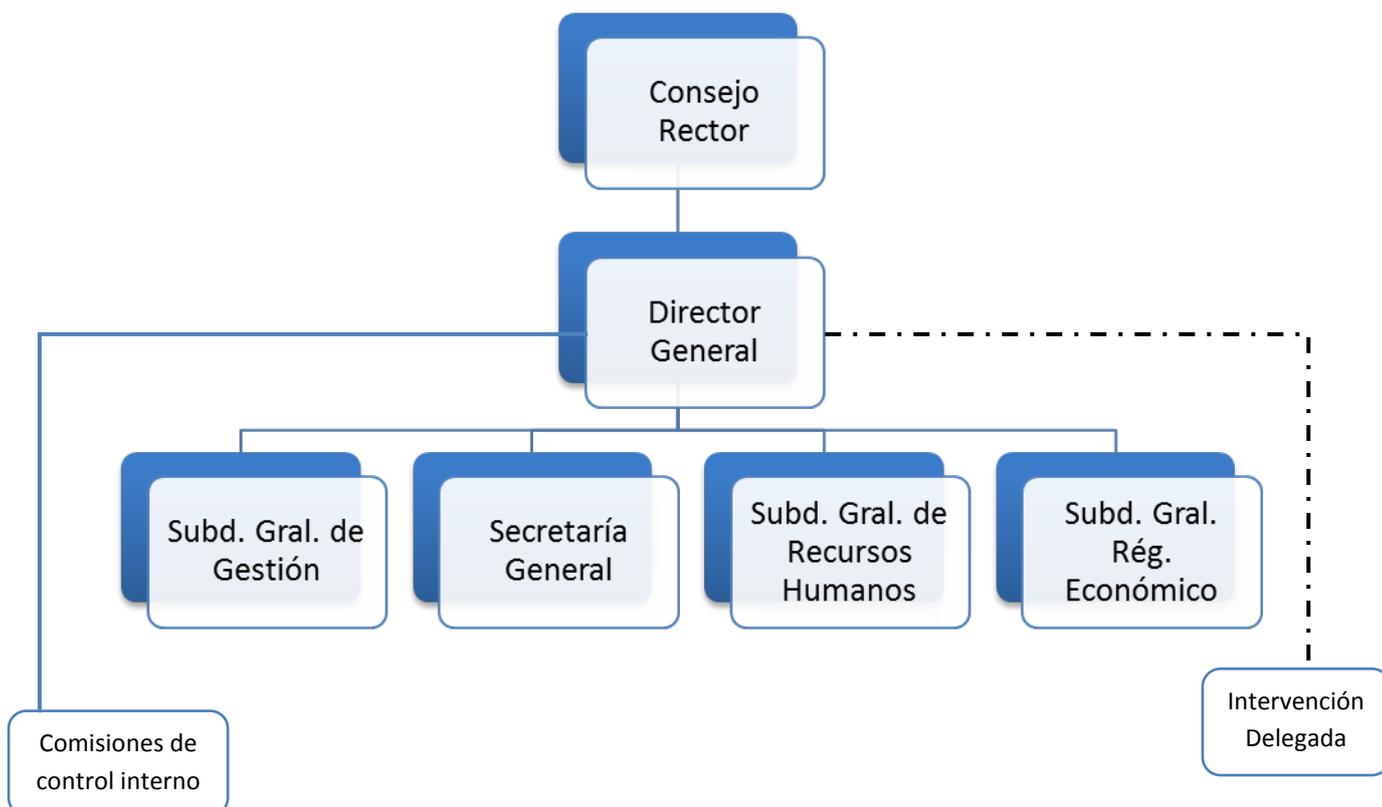
Director General del Parque Móvil del Estado

2. EL ORGANISMO

2.1 ESTRUCTURA

El Parque Móvil del Estado está configurado como un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subsecretaría.

Su estructura y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones, y se transforma el Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado (B.O.E. nº 26, de 30 de enero), por el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio (B.O.E. nº 158, de 3 de julio), de integración de los servicios periféricos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, ya citado.



En la actualidad el Consejo Rector está compuesto por doce vocales, su composición a **31 de diciembre de 2016** era:

2.1.a) Consejo Rector

Presidente: D. Felipe Martínez Rico
Subsecretario Ministerio de Hacienda y Función Pública

Vicepresidente: D. Miguel Ángel Cepeda Caro
Director General del PME

Secretaria: D^a. Silvia Blázquez Herranz
Secretaria General PME



Vocales

Representación

Ministerio de la
Presidencia y para las
Administraciones
Territoriales

Ministerio de Hacienda y
Función Pública

Gabinete de la
Presidencia del Gobierno

Parque Móvil del Estado

Secretaría de Estado de
Función Pública

Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e
Igualdad

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de
Función Pública

Secretaría de Estado de
Función Pública

Ministerio de Asuntos
Exteriores y de
Cooperación

Ministerio de Justicia

Ministerio de Hacienda y
Función Pública

Titular

D^a. Ana Jaquete Lomba

Óscar del Amo Galán

Eduardo Baeza Pérez-
Fontán

Diego de Blas Mayor

Alfredo González Gómez

Pere Calbó Roca

Ana Isabel Poveda
Monsalve

M^a Teresa Hueso Muñiz

Antonio Panizo García

Sofía Ruiz del Árbol
Moro

Daniel Hidalgo Paniagua

David Tacero Luengo

Puesto

Subdirectora General de la
Oficina Presupuestariaa y
de Gestión Económica

Subdirector General de
Tributos Locales

Subdirector General de
Análisis y Estudios

Representante de la parte
social del PME

Subdirector General de
Asuntos Generales y
Coordinación

Director A^o del Gabinete de
la Ministra de Sanidad,
Servicios Sociales e
Igualdad

Vocal Asesora Inspección
General

Asesora de la S. de E. de
Función Pública

Abogado del Estado Jefe

Oficial Mayor

Dr. de Comunicación del
Gabinete del Ministro

Vocal Asesor Gabinete
del S. E. de Hacienda

2.1 b) Estructura directiva del Parque Móvil del Estado

Director General D. Miguel Ángel Cepeda Caro			
Subdirector General de Gestión D. José Pedro de Lorenzo Rodríguez	Secretaria General D ^a . Silvia Blázquez Herranz	Subdirector General de Recursos Humanos D. Julio Gutiérrez Fuentes	Subdirector General de Régimen Económico D. Juan M ^a Sanabria Pérez

2.1.c) Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios

La Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal ha modificado la Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios, creada ad hoc como órgano de control interno para el asesoramiento en la adquisición de vehículos y la homologación de los servicios, y ha ampliado sus funciones para dar cumplimiento a las nuevas facultades otorgadas al PME en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa relativas a la autorización de las adquisiciones de vehículos en el sector público estatal y la gestión de su registro.

Se ha venido reuniendo semanalmente de manera virtual para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/2014 y su orden de desarrollo y, especialmente, para la homologación de los servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos a través de la formulación de las propuestas de resolución de autorización.



2.2 FUNCIONES DEL ORGANISMO

Conforme al Real Decreto 1.527/2012, de 8 de noviembre, el Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquélla, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

2. De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:

- a) Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.
- b) Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.
- c) Presidentes de Sala y miembros de la sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
- d) Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.
- e) El Adjunto Primero y el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo.

Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

3. De representación a la Jefatura del Estado.

4. De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.

5. Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.

6. Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica. En todo caso, se considerarán servicios extraordinarios todos aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en los apartados anteriores, así como los que impliquen una duración de la jornada de trabajo que exceda de la legal o convencionalmente establecida.»

Asimismo, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición Adicional 10ª nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.



3. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

3.1 DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

En el ejercicio 2016 el Parque Móvil del Estado, dentro del más amplio Plan de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública de dirección por objetivos (DPO), fijó cuatro líneas estratégicas:

- Consolidar las medidas de racionalización en los parques móviles del Sector Público Estatal:
 - ✓ En el PME a través de la reforma de los servicios automovilísticos que se prestan, articulada en el RD 1527/2012, reforzando un modelo eficiente en la aplicación de los recursos asignados, a medio y largo plazo.
 - ✓ En el resto del Sector Público Estatal a través de las medidas de racionalización establecidas en la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de reforma administrativa, contempladas específicamente en su Disposición Adicional 10ª y en la Orden HAP 1177/2015, una vez ultimado el inventario de vehículos oficiales de todo el Sector Público Estatal en diciembre de 2015.
- Modernización de los procedimientos internos del Parque Móvil del Estado, consolidando la gestión informática integral y la administración electrónica.
- Optimización en la gestión de la flota pública a través de la implantación de las nuevas soluciones informáticas que el sector del transporte facilita (smart's solutions).
- Fomentar la integración de la prevención de los riesgos laborales en todos los ámbitos de la organización.

Que, a su vez, se concretaron en 7 objetivos que comprenden 22 indicadores.

SUBDIRECCIONES GENERALES PME	Nº OBJETIVOS	Nº INDICADORES
S.G. GESTION	2	7
S.G. RECURSOS HUMANOS	1	3
S.G. RÉGIMEN ECONÓMICO	2	7
SECRETARIA GENERAL	2	5
T O T A L	7	22

Los objetivos se han cumplido de manera satisfactoria con una nota global del Centro de 106,26%, según el informe de seguimiento del Plan de Objetivos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública realizado por la Inspección General de los Servicios.

SISTEMA DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA. PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Período: de Enero a Diciembre de 2016

Seleccione un ejercicio: 2016

Seleccione un mes: Diciembre

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	
Valoración global del centro	106,26

EJERCICIO 2016										
OBJETIVOS/INDICADORES	PONDERACIÓN	NÚMERICOS					LITERALES-FECHA			
		OBJETIVO PERÍODO	REALIZADO PERÍODO	DESVIACION	CUMPLIMIENTO PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO	FECHA OBJETIVO	FECHA REALIZACIÓN	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO
01 Homogeneización de vehículos públicos	10,83								100	●
01.1 Publicación en la plataforma IVO del criterio de homogeneización de los vehículos de "representación"	3,18						31/10/2016	27/09/2016	100	●
01.2 Publicación en la plataforma IVO del criterio de homogeneización de los vehículos de "Directivos"	3,19						30/09/2016	27/09/2016	100	●
01.3 Publicación en la plataforma IVO del criterio de homogeneización de los vehículos de "servicios"	4,26						30/06/2016	14/06/2016	100	●
02 Implantación de la aplicación de gestión económica Sorolla2	21,27								100	●
02.1 Formación de todo el personal implicado en la gestión a través del programa Sorolla	6,38						29/02/2016	29/02/2016	100	●
02.2 Migración de datos y comienzo del funcionamiento con la nueva aplicación	8,51						31/03/2016	31/03/2016	100	●
02.3 Finalización de la implantación de la nueva aplicación y generalización de su uso	6,38						31/05/2016	27/05/2016	100	●
03 Introducción y generalización de la facturación electrónica (Literales-Fecha)	4,26								100	●
03.1 Introducción de la facturación electrónica: primeras pruebas	4,26						29/02/2016	29/02/2016	100	●
03 Introducción y generalización de la facturación electrónica (Numéricos)	17,02					148,12				●
03.2 Extensión progresiva de la facturación electrónica a los servicios fijos	6,38	70	90,3	20,3	129	●				
03.3 Extensión progresiva de la facturación electrónica a los servicios discrecionales (tarifa kilométrica)	5,32	60	56,7	-3,3	94,5	●				
03.4 Extensión progresiva de la facturación electrónica a los servicios extraordinarios por exceso de jornada	5,32	30	67,4	37,4	224,67	●				
04 Elaboración e implantación del Plan de Movilidad en el PME	21,28								100	●
04.1 Diagnóstico de Movilidad del PME	7,45						30/04/2016	29/04/2016	100	●
04.2 Elaboración del plan de actuación	7,45						31/08/2016	21/07/2016	100	●
04.3 Implantación del Plan de Movilidad y seguimiento	6,38						31/12/2016	16/12/2016	100	●
05 Implantación de un módulo de seguimiento de la gestión de la contratación	10,64								82,13	●
05.1 Elaboración de la aplicación	2,13						31/03/2016	23/03/2016	100	●
05.2 Implantación finalizada	8,51						30/09/2016	30/11/2016	77,66	●
06 Implantación de un sistema inteligente de gestión de la movilidad	4,26								--	--
06.1 Aprobación del proyecto	4,26						31/05/2016	30/05/2016	100	●
06.2 Contratación de la aplicación	0						30/09/2016	--	0	●
06.3 Implementación finalizada	0						31/10/2016	--	0	●
06.4 Evaluación	0						31/12/2016	--	--	--
07 Grado de utilización de los vehículos	10,84					99,78				●
07.1 Porcentaje de conductores en servicio	3,19	97,6	97,55	-0,05	99,95	●				
07.2 Porcentaje de ocupación en servicios fijos	4,26	82,45	93,2	0,75	100,81	●				
07.3 Porcentaje de vehículos en servicio	3,19	82	80,54	-1,46	98,22	●				

El objetivo de implantación de un sistema inteligente de gestión de la movilidad ha devenido imposible en su cumplimiento como consecuencia de la publicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias que ha hecho imposible continuar con la tramitación de la contratación de los sistemas informáticos necesarios inicialmente prevista.

3.2 MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PME

La entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 ha servido de palanca e impulso para seguir profundizando en 2016 en la digitalización de los procedimientos y en la modernización del PME.

En cumplimiento de la ley 40/2015 se ha instalado un sistema de videoconferencia en la sala del Consejo Rector del PME.

El Parque Móvil del Estado sigue avanzando en la implantación del Esquema Nacional de Seguridad. Para ello ha firmado la adhesión a la Política de Seguridad de la Información de la SGTIC y colabora con los distintos grupos de trabajo en la elaboración de directrices al respecto.

A lo largo del año 2016 algunos de los sistemas de información del PME han sufrido cambios tanto físicos como lógicos. Los controladores de dominio, el servidor de antivirus y la plataforma de integración de las nóminas con Funciona, han sido virtualizados y actualizados a nuevos sistemas operativos.

Se ha integrado entre los sistemas de información del PME, un nuevo sistema de control horario. Esta aplicación se gestiona vía web y permite a cada trabajador consultar su saldo horario de forma inmediata e individual.

En el marco del contrato de comunicaciones, han sido cambiados los elementos físicos que permiten la comunicación del PME con el exterior (routers). Esto ha conllevado una adecuación lógica de los parámetros de conectividad con el ministerio.

El equipamiento hardware y software de los cuartos de conductores situados fuera de las instalaciones principales del organismo y conectados al mismo, han sido renovados en su totalidad.

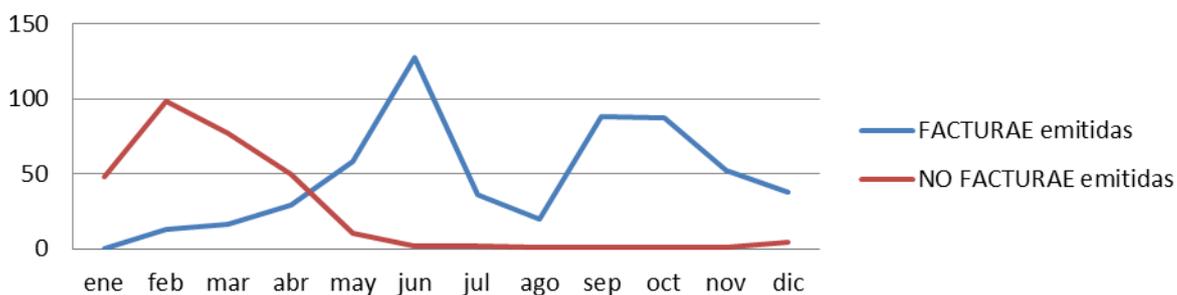
También se ha modernizado el aula multiusos de la tercera planta, donde se ha instalado una pantalla digital y nuevos equipos con mayores prestaciones, todo ello encaminado a mejorar las posibilidades de formación.

Debido al traslado de la oficina de seguridad, ha sido necesario unificar en el mismo puesto informático las redes de seguridad y del PME, para poder dar servicio a las distintas aplicaciones utilizadas, las propias del área de seguridad y las generales del organismo.

Siguiendo el camino marcado en el PME de la reutilización de sistemas ya existentes, se han acometido diversas medidas:

- Implantación de la facturación electrónica de los servicios automovilísticos por medio de la integración de OPERA con FACE.

Evolución de la facturación electrónica en el PME



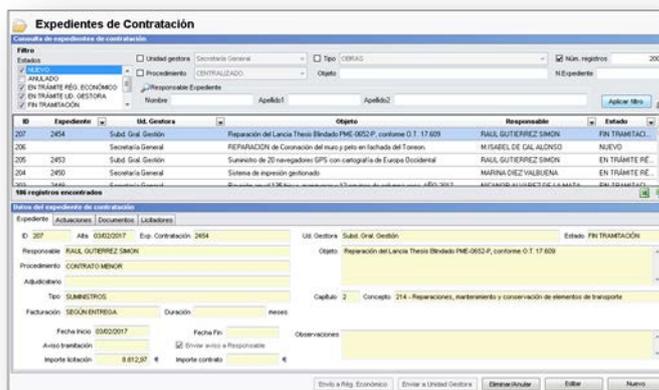
- Implantación de la aplicación de reserva de salas de la SGTIC del ministerio, disponible desde la Intranet del PME.

NOMBRE SALA	EDIFICIO	PLANTA	DESPACHO	CAPACIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	Acción
REUNIONES	C/ CEA BERMÚDEZ, 5	2	209	12	PARKING MOVIL DEL ESTADO	[Iconos]
FORMACION INFORMATICA	C/ CEA BERMÚDEZ, 5	3	206	16	PARKING MOVIL DEL ESTADO	[Iconos]
REUNIONES (CONSEJO RECTOR)	C/ CEA BERMÚDEZ, 5	4	426	22	PARKING MOVIL DEL ESTADO	[Iconos]
REUNIONES (BIBLIOTECA)	C/ CEA BERMÚDEZ, 5	4	411	12	PARKING MOVIL DEL ESTADO	[Iconos]
REUNIONES (SALA DE ACTOS)	C/ CEA BERMÚDEZ, 5	4	416	166	PARKING MOVIL DEL ESTADO	[Iconos]
FORMACION GENERAL	C/ CEA BERMÚDEZ, 5	BAJA	002	48	PARKING MOVIL DEL ESTADO	[Iconos]

- Integración de IVO con ARCHIVE, como proyecto piloto en colaboración con la DTIC (Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), ahora denominada SGAD (Secretaría General de Administración Digital).
- Digitalización integral del procedimiento de gestión de productividades de los conductores.

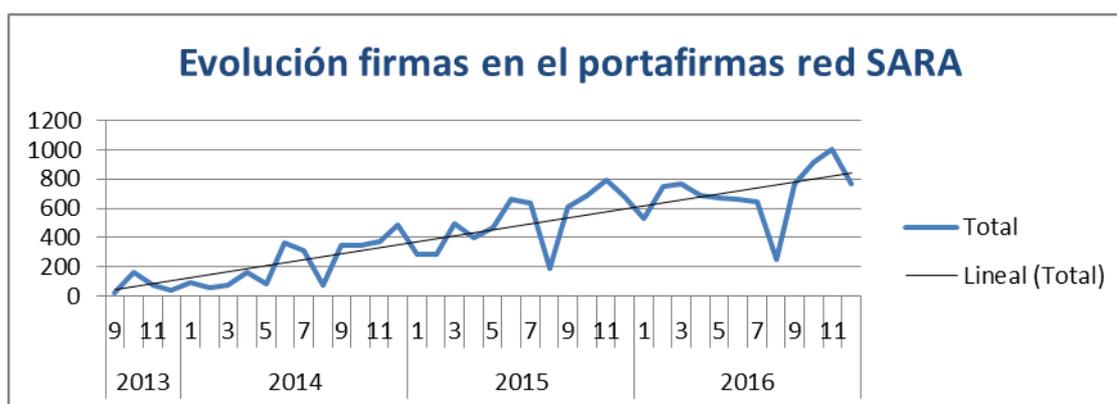
ID	Tipos Pers.	Tipos	Inicio	Fin	Mes	Año	Estado
6247	FUNCIONARIO	Productividades de Suplenes IL	09/01/2017	31/01/2017	Febrero	2017	APROBADO
6246	LABORAL	Productividades de Suplenes IL	09/01/2017	31/01/2017	Febrero	2017	APROBADO
6245	FUNCIONARIO	Productividades de Suplenes IL	09/01/2017	31/01/2017	Febrero	2017	APROBADO
6244	LABORAL	Productividades de Suplenes IL	09/01/2017	31/01/2017	Febrero	2017	APROBADO
6243	LABORAL	Productividades de GE SE 6B	09/01/2017	31/01/2017	Febrero	2017	APROBADO
6235	LABORAL	Productividades de Suplenes IL	09/12/2016	31/12/2016	Febrero	2017	APROBADO
6234	FUNCIONARIO	Productividades de Suplenes IL	09/01/2017	31/01/2017	Febrero	2017	APROBADO

- Implantación en OPERA de un módulo de seguimiento interno en la contratación del PME.



- Nuevos avisos a conductores y personal del PME por medio de SMS y correos electrónicos, remitidos a través de la plataforma SIM, desplegada y mantenida por la SGAD.
- Flexibilización de las consultas y listados de OPERA, para permitir la explotación de la información de la operativa del PME.

Durante la implantación de GEISER, se detectó que un paso necesario para la digitalización de los procedimientos en el PME, era la necesidad de **formación al personal en capacidades digitales**. Se han impartido jornadas de formación a todo el personal de oficina, para potenciar que desde dentro de los servicios sean capaces de impulsar, a partir de las herramientas con las que cuenta el PME, procesos de digitalización de sus procedimientos. Una de las herramientas con las que cuenta el PME es el portafirmas de la RedSara, proporcionado por la SGAD, y que ha supuesto en el PME una pieza fundamental en el proceso de transformación digital. A destacar, la implantación de su app para dispositivos móviles, la cual ha permitido agilizar en gran medida la gestión del organismo.



A lo largo de este año también se ha implantado el uso del portafirmas de la IGAE, el Docelweb. A través del mismo se firma la documentación relativa al pago de las nóminas, así como las conformidades de las facturas que entran en el organismo.

3.3 REDUCCIÓN DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto, en el año 2016 se ha mantenido la política de austeridad y de no adquirir ningún vehículo, manteniéndose la flota en un total de 647 vehículos en servicio.

La última adquisición de vehículos tuvo lugar en 2009, año en el que se compraron 70 vehículos (6 de representación y 64 de servicios ordinarios):

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2016

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Alta representación	0	0	0	0	0	0	0	0
Representación	6	0	0	0	0	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	70	0						

El hecho de no renovar la flota en tantos años supone para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que se traduzca en una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota. En este esfuerzo hay que destacar la impecable labor llevada a cabo por el personal del Taller del PME, dependiente de la Subdirección General de Gestión, sin cuyo concurso, el objetivo de mantener operativa la flota en las condiciones actuales, hubiera sido inalcanzable.

3.4 CONCESIÓN DEL SELLO CONMEMORATIVO DEL 80º ANIVERSARIO DEL PME

A lo largo de su vida, el actual Parque Móvil del Estado ha sufrido varias modificaciones, siempre referidas a su denominación o adscripción, pero manteniendo inalterable el objeto de su actividad, hasta la modificación introducida por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, que transforma radicalmente la configuración del Parque al descentralizar su actividad y desprenderse de todos los parques automovilísticos periféricos como consecuencia de la nueva configuración del Estado español. La reforma se consolida y recibe un nuevo empuje en noviembre de 2012, momento en el que a través del Real Decreto 1527/2012 se lleva a cabo una profunda transformación en su actividad al variar el concepto de uso de los vehículos oficiales y al redefinir quiénes deben ser los usuarios de los servicios que presta el PME y qué tipo de servicios han de prestarse en un contexto de contención generalizada del gasto público. La última incorporación a las funciones del Organismo es la prevista en la Disposición

Adicional Décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa que otorga al PME la gestión del Registro de Vehículos del Sector Público Estatal.

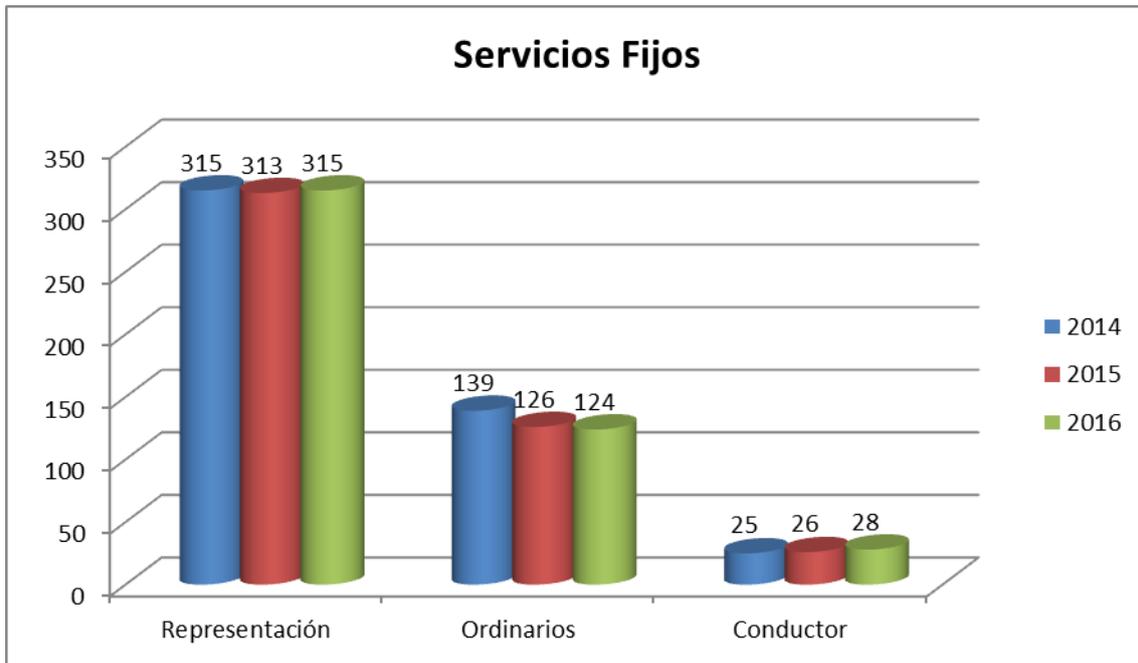
El Parque Móvil del Estado cumplió en el año 2015 su octogésimo aniversario, con esta singular ocasión, se consideró oportuno difundir y celebrar adecuadamente esa efeméride tan entrañable para los trabajadores del Parque Móvil del Estado –algunos de ellos con más de 50 de servicio, pues entraban de aprendices con 12 años- y, por supuesto, para el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que se solicitó a la Comisión Filatélica del Estado su consideración para dedicar un sello de correos conmemorativo de dicho aniversario.

Solicitud que la Comisión Filatélica tuvo a bien considerar incluyendo *“en el programa de emisiones de sellos de correo y demás signos de franqueo para el año 2016, la emisión de un sello conmemorativo del 80 Aniversario de la creación del Parque Móvil del Estado”*

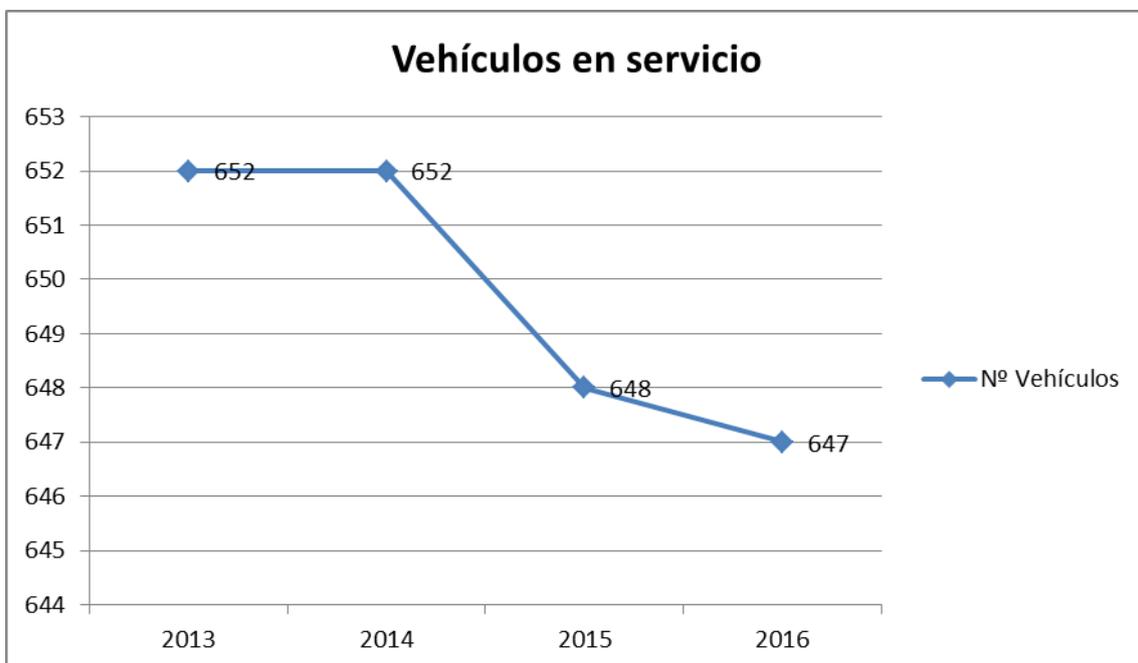


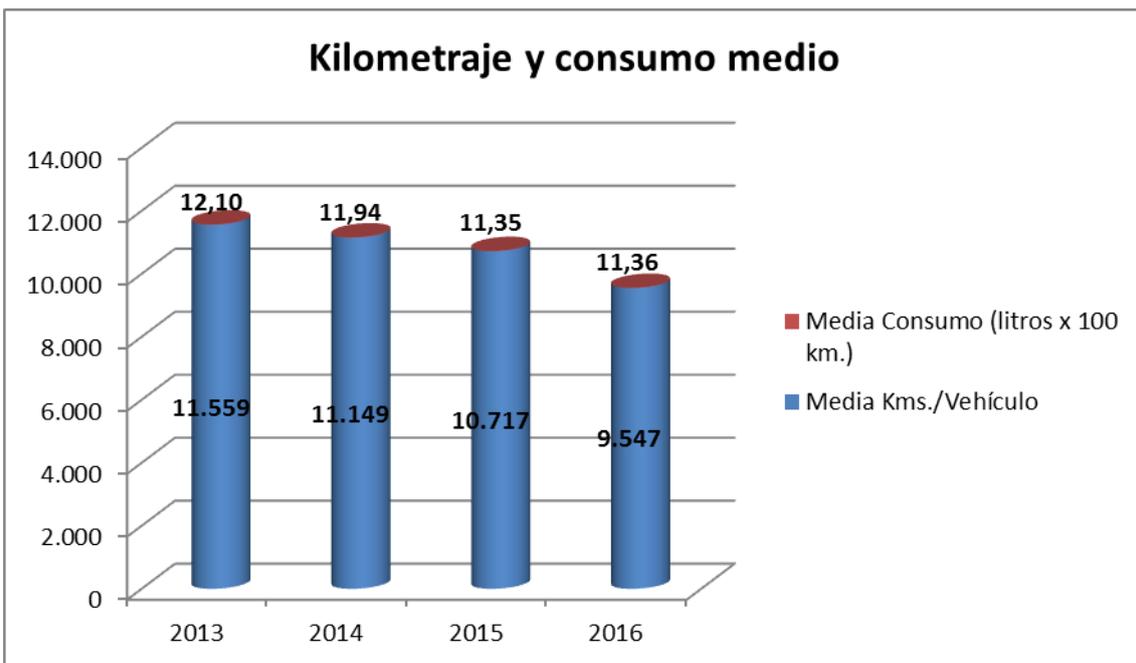
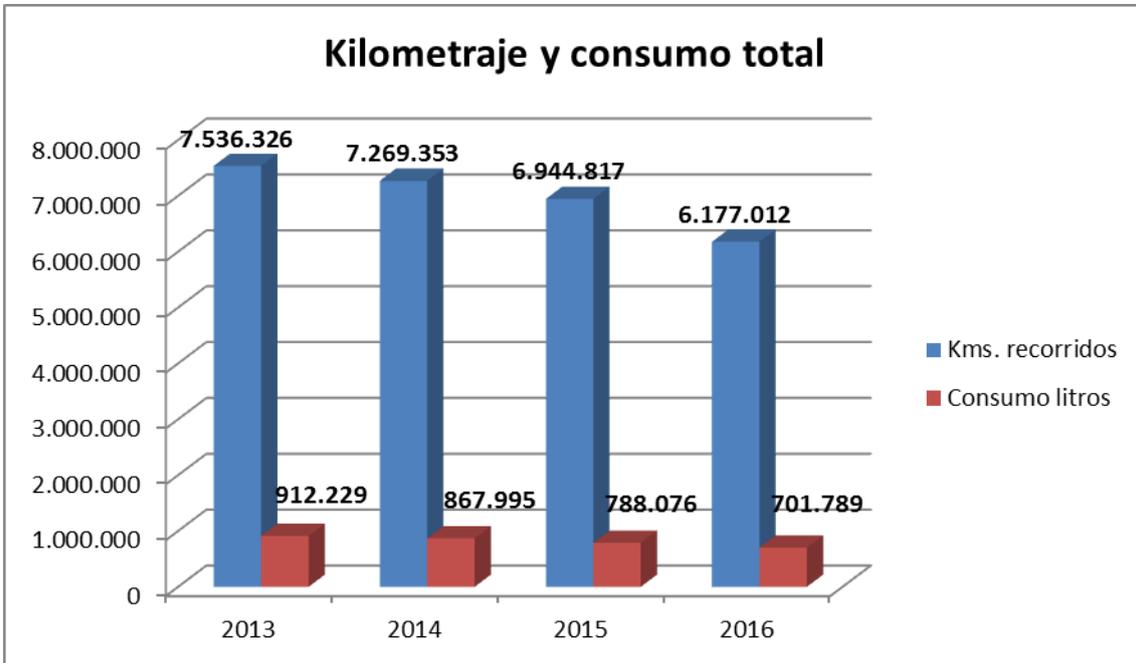
4. INFORME DE ACTIVIDADES

4.1 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: SERVICIOS, FLOTA Y COMBUSTIBLES



ACTIVIDAD DE LA FLOTA



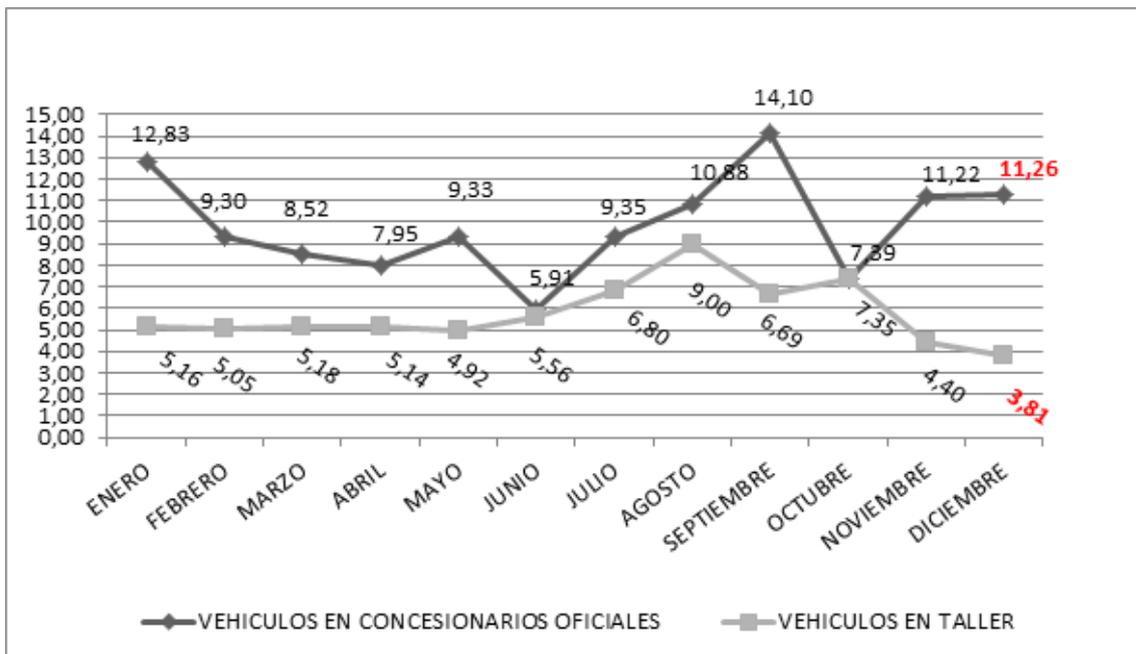


ACTIVIDAD DEL TALLER

Comparativa	2013	2014	2015	2016
Número de reparaciones	3.314	2.794	2.696	2.553
Porcentaje de reparaciones internas	85,32%	84,50%	83,38%	82,67%
Coste de las reparaciones externas	363.142 €	349.914 €	408.350 €	341.427 €
Número de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial)*	514	433	444	440
Horas de trabajo	26.820	28.187	27.241	29.944

* El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.

TIEMPO MEDIO DE REPARACIÓN AÑO 2016 (DÍAS)

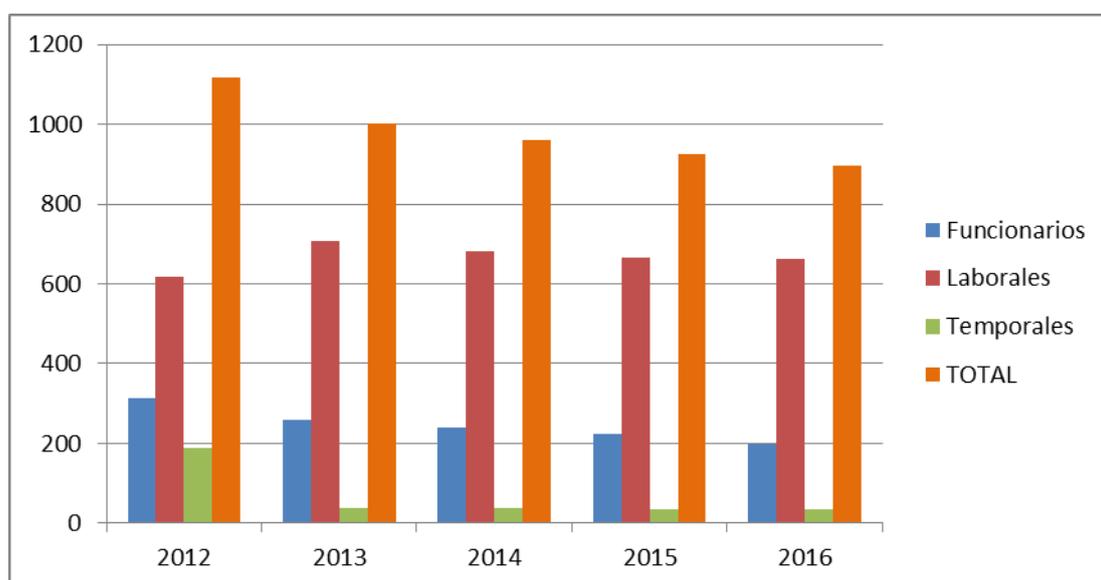


4.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: CONDUCTORES, EVOLUCIÓN Y FORMACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME

El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2016 en 30 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 895 trabajadores. La pérdida representa un 3,243% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2015.

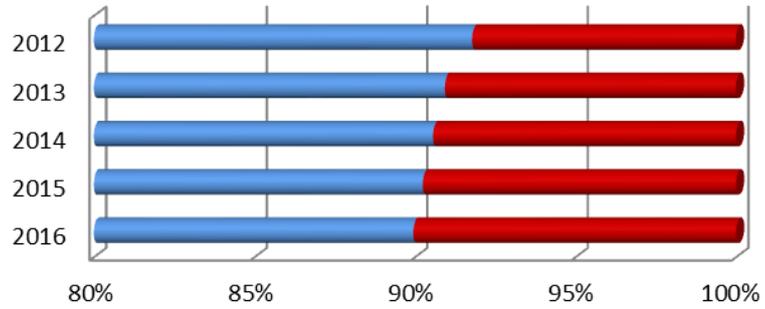
EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

	2012	2013	2014	2015	2016	Evolución 2015/16
Funcionarios	312	260	241	224	199	-25
Laborales	617	706	682	666	661	-5
Temporales	188	37	37	35	35	0
TOTAL	1.117	1.003	960	925	895	-30



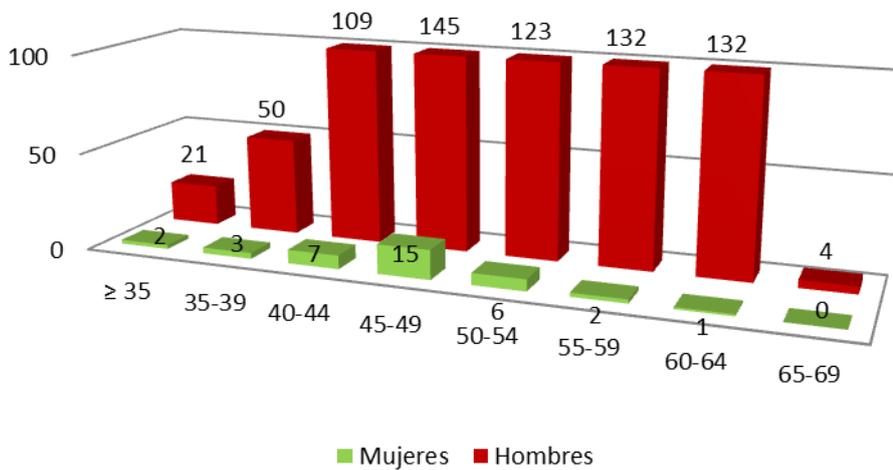
El porcentaje que representa el personal conductor sobre el total de personal del Organismo ha pasado del 83,54% en el año 2014, al 82,91% en 2015 y al 84% en 2016. En todo caso, el número de personal conductor se ha minorado muy ligeramente, sin duda alguna como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos consecuencia de la resolución del concurso de traslados de personal laboral convocado en su día por la Dirección General de la Función Pública, y que ha permitido atenuar el importante descenso de efectivos derivado de las jubilaciones tramitadas.

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL CONDUCTOR



	2016	2015	2014	2013	2012
■ Conductores	752	767	802	836	934
■ % sobre el total del personal	84,00	82,91	83,54	83,34	83,61

Conductores por sexo y edad



FORMACIÓN

El Plan de Formación del Organismo del año 2016 se ha llevado a cabo únicamente con los recursos propios disponibles para la formación en el presupuesto, ya que de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, no llegó a resolverse.

Dicho plan ha alcanzado a 148 empleados, además de la formación desarrollada en el 2016, en Prevención de Riesgos Laborales, que se ha impartido a 402 trabajadores.

Los Planes de Formación son consensuados con las Centrales Sindicales más representativas en el Organismo. En la formación promovida por el Parque Móvil del Estado se destacan las actividades formativas dirigidas a la mejora del servicio automovilístico.

FORMACIÓN IMPARTIDA EN 2016

	Denominación acción formativa	Número Ediciones	Número Participantes		Número Horas	
			Por edición	Total	Por edición	Total
1	Comunicación y Protocolo	1	25	25	20	20
2	Microsoft Outlook	1	15	15	20	20
3	Certificado Aptitud Profesional (CAP) – RENOVACIÓN	4	20/20/20/10	70	35	140
4	Windows 10 instalación y configuración	1	5	5	30	30
5	Desarrollo Web.Net en visual studio 2012	1	6	6	25	25
6	Conducción de alto riesgo	2	13/14	27	35	70
TOTALES		10		148	165	305

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Conforme a la Ley de Prevención y la norma OHSAS 18001:2007, que exigen la formación en Prevención de Riesgos Laborales de los trabajadores, durante el año 2016, se ha realizado la formación e información en materia preventiva a todo el personal que ha realizado un cambio de tareas de su puesto de trabajo, ha sufrido un accidente de trabajo o se ha realizado la coordinación empresarial con el SPRL del Departamento Ministerial correspondiente dónde preste servicio. Además, se ha realizado formación preventiva de diversos temas relacionados con las especialidades preventivas, siendo sus resultados muy satisfactorios.

Nº DE FORMACIONES	MODALIDAD DE LA FORMACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL PARTICIPANTES
1	PRESENCIAL	DEFIBRILADOR	19
2	PRESENCIAL	PRIMEROS AUXILIOS BASICO Y AVANZADO	27
3	PRESENCIAL	ESCUELA DE ESPALDA	10
4	PRESENCIAL	ESCUELA DE MM SUPERIORES: HOMBRO, MUÑECA ESCUELA DE MM INFERIORES: ISQUIOTIBIALES	9
5	PRESENCIAL	UTILIZACIÓN SEGURA DE GRÚA DE ARRASTRE	8
6	PRESENCIAL	ATEX (P. MANTENIMIENTO)	3
7	PRESENCIAL	TEORICA: RECORDATORIO P. AUTOPROTECCION	51
8	PRESENCIAL	PRACTICA: MEDIOS MATERIALES CONTRA INCENDIOS Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN PME	51
9	PRESENCIAL	LPRL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	5
10	PRESENCIAL	VIOLENCIA EN EL TRABAJO: ACOSO LABORAL	11
11	PRESENCIAL	ACTUALIZACIÓN DEL SGPRL PARA LOS MIEMBROS DEL CSS PME	9
12	PRESENCIAL	NEUROLINGÜÍSTICA	24
13	PRESENCIAL	PROGRAMACIÓN DL TIEMPO, HIGIENE DEL SUEÑO	16
14	PRESENCIAL	CONDUCCIÓN DE ALTO RIESGO	27
15	PRESENCIAL	CERTIFICACIÓN APTITUD (CAP)	70
		FORMACIÓN RIESGOS DEL PUESTO	
16	PRESENCIAL/ ON LINE	FORMACIÓN RIESGOS PUESTO CONDUCTOR (POR INICIO DE TAREAS/ CAE/AT)	35
17	PRESENCIAL	RIESGOS PUESTO OFICINA/TALLER (POR INICIO/CAMBIO TAREAS/AT)	8
	TOTALES		383
		FORMACIÓN TÉCNICOS SPRL	
1	PRESENCIAL	Distintos cursos y asistencias a jornadas y congresos	19
TOTAL			19
TOTAL FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PRL			402

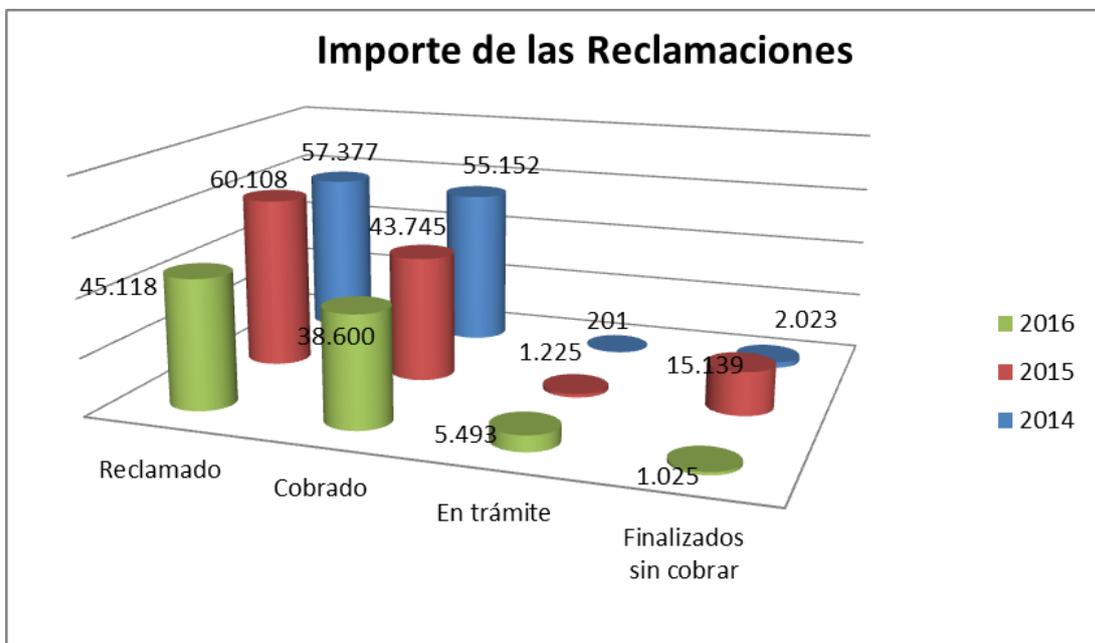
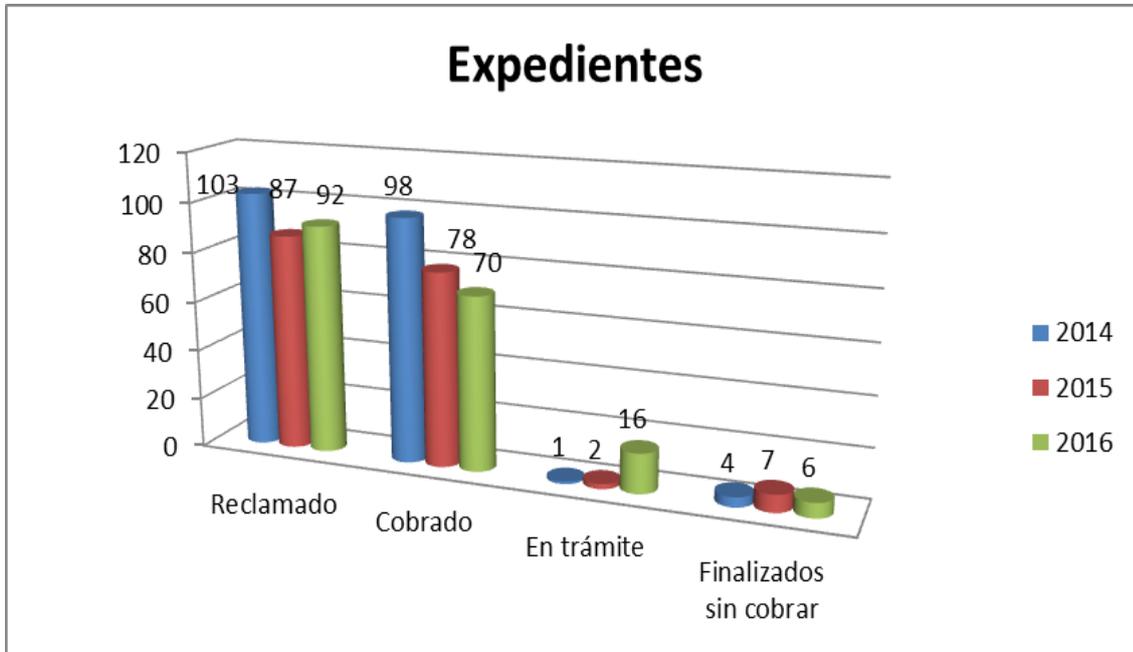
4.3 GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES

Los daños causados a los vehículos oficiales, derivados de accidentes de tráfico, son reparados por el Parque Móvil del Estado, bien por medios propios (talleres del Organismo) bien encomendando su reparación a talleres externos.

El coste de dichas reparaciones es reclamado a terceros (compañías aseguradoras o particulares) en todos aquellos casos en que el contrario es considerado responsable del siniestro. El importe que se reclama coincide con el precio facturado de la reparación (caso de

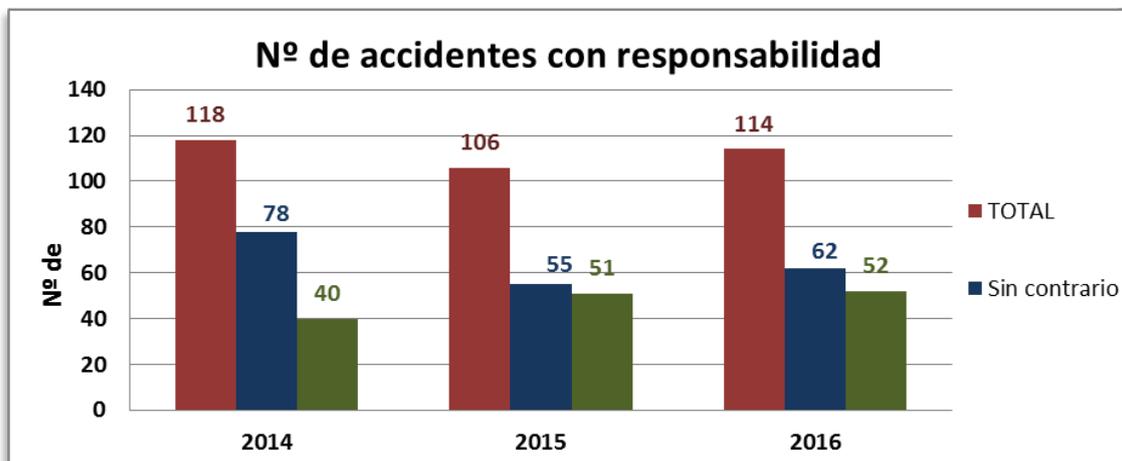
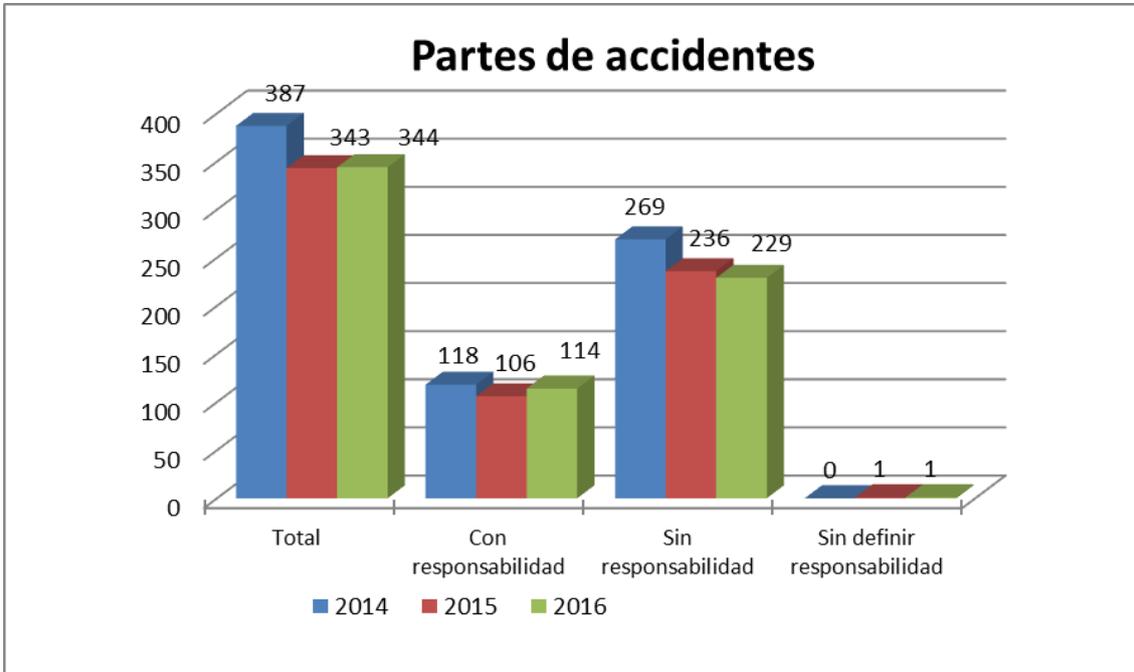
talleres externos) o con la cuantía en que se presupuesta dicha reparación cuando ésta se efectúa en los talleres del Parque Móvil del Estado.

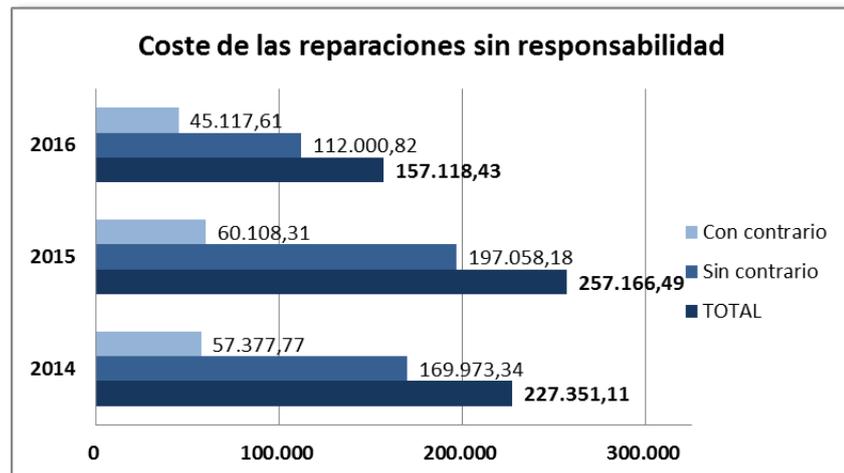
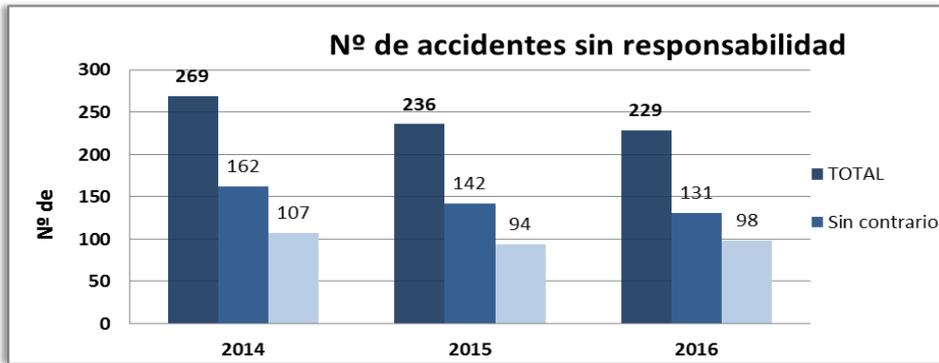
EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS



4.4 SINIESTRALIDAD

El gráfico que sigue muestra el considerable descenso de partes de accidentes.





La favorable evolución en el número de partes de accidentes, como consecuencia de la menor siniestralidad, genera unas primas más ventajosas en la póliza de seguros de responsabilidad civil contratada en 2016 con la Aseguradora Allianz, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.

5. DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PME

Los servicios eventuales prestados por el PME a instancia o petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, han sido 735.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Nº de servicios	63	68	68	75	59	40	43	8	71	97	77	66	735
Nº de vehículos	17	21	23	38	26	21	20	4	38	55	32	34	329

SERVICIOS MÁS RELEVANTES PRESTADOS DURANTE 2016:	
MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES DE ARGENTINA	25 DE ENERO
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DE MALTA	12 Y 13 DE FEBRERO
PRESIDENTE REPÚBLICA PORTUGAL	17 Y 18 DE MARZO
SECRETARIO GENERAL NACIONES UNIDAS	1 Y 2 DE MARZO
PRESIDENTE DE LA E.F.S. DE CROACIA	11 A 14 DE ABRIL
GOBERNADOR BANCO DESARROLLO CONSEJO DE EUROPA	3 A 4 DE ABRIL
EMBAJADORA PERMANENTE UNESCO	30 Y 31 DE MAYO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PERÚ	6 Y 7 DE MAYO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ECUADOR	30 DE JUNIO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS	9 Y 10 DE JULIO
PRESIDENTE ASAMBLEA POPULAR COREA DEL NORTE	20 Y 21 SEPTIEMBRE
PRIMERA MINISTRA REINO UNIDO	13 DE OCTUBRE
PRESIDENTE URUGUAY	25 A 28 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE REPÚBLICA POPULAR CHINA	23 Y 24 NOVIEMBRE
PRIMER MINISTRO PORTUGAL	14 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE DE COLOMBIA	12 A 15 DE DICIEMBRE

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para el buen funcionamiento del Protocolo del Estado.

6. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.



Como ya se ha indicado al principio de esta memoria, el desarrollo reglamentario de la Disposición Adicional 10ª punto 5 de la Ley 15/2014 a través de la Orden HAP/1177/2015, ha puesto en marcha el procedimiento para la elaboración del inventario de vehículos oficiales (IVO) y el régimen de control de las adquisiciones de vehículos de todo el Sector Público Estatal, según se define el mismo en el artículo 2.1 de la Ley General Presupuestaria.

Éste es el detalle comparativo de los tres primeros años y el desglose mensual del ejercicio 2016.

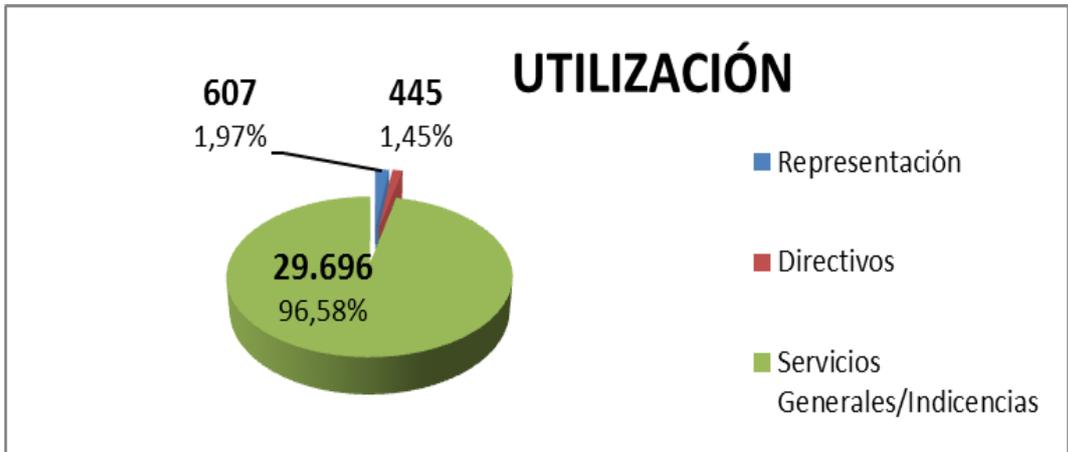
Flota registrada a 31/12/2016¹

30.748

UTILIZACIÓN	2014 ²	2015	2016	TOTAL	%
Representación	473	6	128	607	1,97%
Directivos	286	8	151	445	1,45%
Servicios Generales/Incidencias	21.797	3.385	4.514	29.696	96,58%
TOTAL	22.556	3.399	4.793	30.748	100,00%

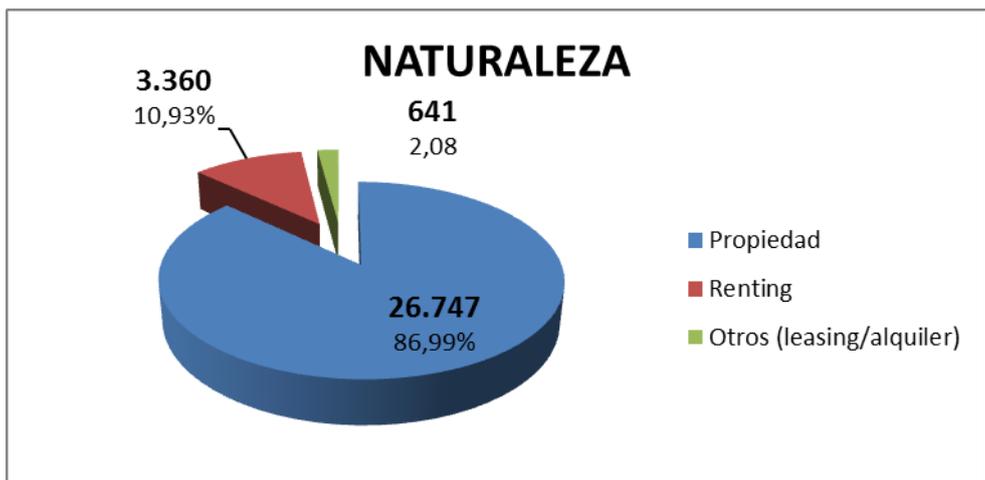
¹ Fuente: Registro de Vehículos Oficiales (IVO)

² Acumulado ejercicios anteriores



NATURALEZA	2014 ²	2015	2016	TOTAL	%
Propiedad	21.539	1.949	3.259	26.747	86,99%
Renting	1.002	1.306	1.052	3.360	10,93%
Otros (leasing/alquiler)	15	144	482	641	2,08%
TOTAL	22.556	3.399	4.793	30.748	100,00%

² Acumulado ejercicios anteriores



7. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Mediante la aprobación de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se pone a disposición del Parque Móvil del Estado como centro gestor del programa presupuestario 921T “Servicio de transportes de ministerios”, los créditos necesarios para la adecuada satisfacción de las necesidades autorizadas, que son objeto de análisis en el presente epígrafe.

El ejercicio 2016, desde un punto de vista de gestión económica-presupuestaria, se ha caracterizado, como no puede ser de otra manera, y de forma acorde al contexto que vive la AGE en los últimos años, por la aplicación intensa de los principios de eficacia y eficiencia. Puede decirse que el PME ha desempeñado su cometido con la misma eficacia, a lo largo de 2016, contando con un presupuesto menor, que ha sido objeto de sucesivas reducciones en los últimos años, en aplicación del principio “hacer más con menos”.

Puede afirmarse con bastante rotundidad que el PME goza de una situación económica saneada. No existen problemas de tesorería, lo que en un Organismo Autónomo, resulta vital. Tampoco hay problemas de deuda, ya que ésta es prácticamente inexistente. Los créditos más importantes, los de gastos de personal y gastos corrientes, están bien ajustados, con un alto nivel de ejecución.

La gestión económica, como tal, a lo largo del ejercicio 2016 ha sido objeto, como lo fue en los precedentes y también lo será en los próximos, de un proceso intenso de modernización y adaptación a la administración digital. Se han introducido, o se ha generalizado el uso, de aplicaciones informáticas para la gestión, como es el caso de Sorolla 2 (introducida y plenamente operativa en 2016). También se ha generalizado el uso del portafirmas electrónico y otras aplicaciones, todo ello dentro del principio general de que todos los documentos de trabajo han de ser electrónicos y en la gestión de los mismos se ha desechado, con carácter general, el papel.

7.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

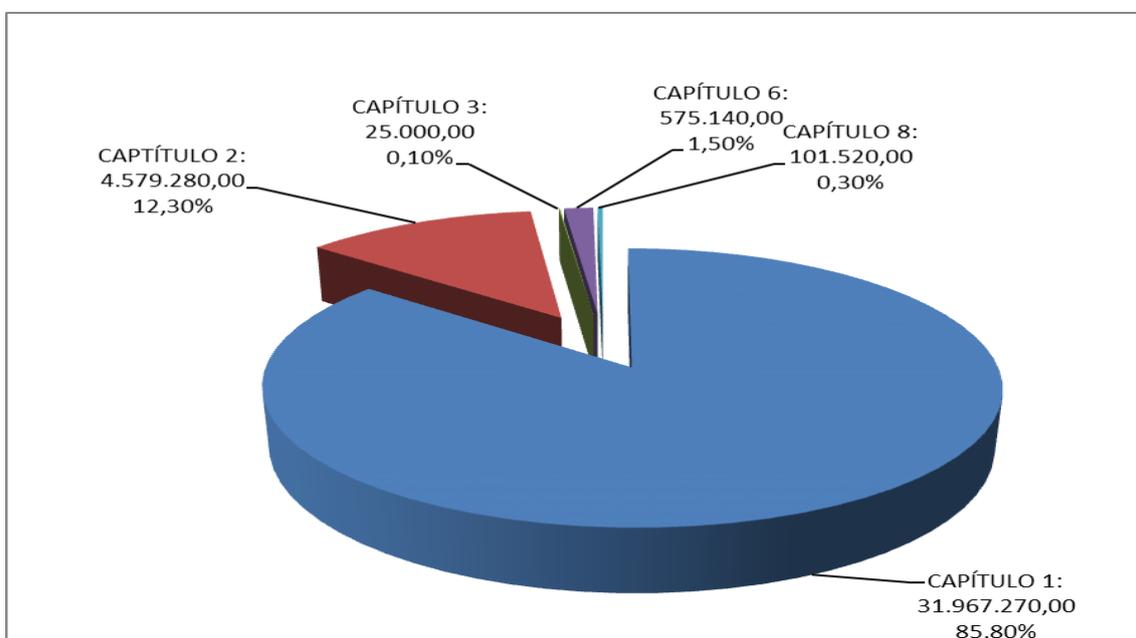
El Presupuesto del Organismo en los Presupuestos Generales del Estado viene recogido en la Sección 15 Ministerio de Hacienda y Función Pública, Organismo 107 Parque móvil del Estado, y dentro del programa 921T “Servicios de transportes de Ministerios”.

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2016 se elevó a la cantidad de 37.798,21 miles de euros, que comparado con los 38.943,67 miles de euros de dotación inicial para el ejercicio 2015, supone una reducción del 2,9%.

Puesto que a lo largo del ejercicio por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2016 se dispuso un acuerdo de no disponibilidad que afectaba al presupuesto de gastos del capítulo VI por importe de 550,00 miles de euros y adicionalmente no se han tramitado modificaciones presupuestarias, resulta un crédito presupuestario definitivo de 37.248,21 miles de euros.

El gráfico que se recoge a continuación muestra la distribución del presupuesto definitivo del organismo entre cada uno de los capítulos de gasto, en donde se puede observar que la principal partida es la destinada a gastos de personal con un 85,80% del total de los créditos definitivos, y siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a satisfacer los gastos corrientes en bienes y servicios con un 12,30% del total de los créditos definitivos del presupuesto del Organismo.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO



En el siguiente cuadro se muestra el grado de ejecución del presupuesto por capítulos, en donde se reseña que el capítulo VI, se vio afectado por el correspondiente acuerdo de no disponibilidad, derivado del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2016, por

importe de 550,00 miles de euros, y que como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad impuestas a las entidades integrantes del Sector Público, no se procedió a la adquisición de ningún vehículo oficial en 2016.

PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN (miles de euros)

CAPÍTULO		Crédito Definitivo (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Ejecución % (2)/(1)
Capítulo I	Gastos de personal	31.967,27	30.767,79	96,2%
Capítulo II	Gastos corrientes	4.579,28	3.694,82	80,7%
Capítulo III	Gastos financieros	25,00	2,45	9,8%
Capítulo VI	Inversiones reales	575,14	301,97	52,5%
Capítulo VIII	Préstamos a largo plazo	101,52	100,93	99,4%
TOTALES		37.248,21	34.867,96	93,6%

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADJUDICADOS EN 2016

Tipo de expte.	Proced. Abierto		Proced. Negociado		Adquisición Centralizada		Contrato Menor		TOTALES	
	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes
OBRAS							5	151.300,49	5	151.300,49
SUMINISTROS	2	161.607,20	6	278.796,17	6	258.308,09	10	93.563,51	24	792.274,97
SERVICIOS	1	218.903,16	5	112.171,01	3	65.185,32	41	253.752,91	50	650.012,40
TOTAL	3	380.510,36	11	390.967,18	9	323.493,41	56	498.616,91	79	1.593.587,86

En este cuadro se han incluido los expedientes de prórroga tramitados en el ejercicio 2016

7.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de euros)

Artículo	Previsiones iniciales	RC No disponibilidad	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación liquida
Total Capitulo 3	1.332,89		1.332,89	1.282,28	1.075,58
Total Capitulo 4	32.934,09		32.934,09	32.934,09	27.445,07
Total Capitulo 5	290,17		290,17	275,78	275,78
Total Capitulo 6	14,40		14,40	0	0
Total Capitulo 7	1.125,14	550,00	575,14	575,14	0,00
Total Capitulo 8	2.101,52		2.101,52	114,31	114,31
TOTAL PRESUPUESTO	37.798,21	550,00	37.248,21	35.181,60	28.910,74

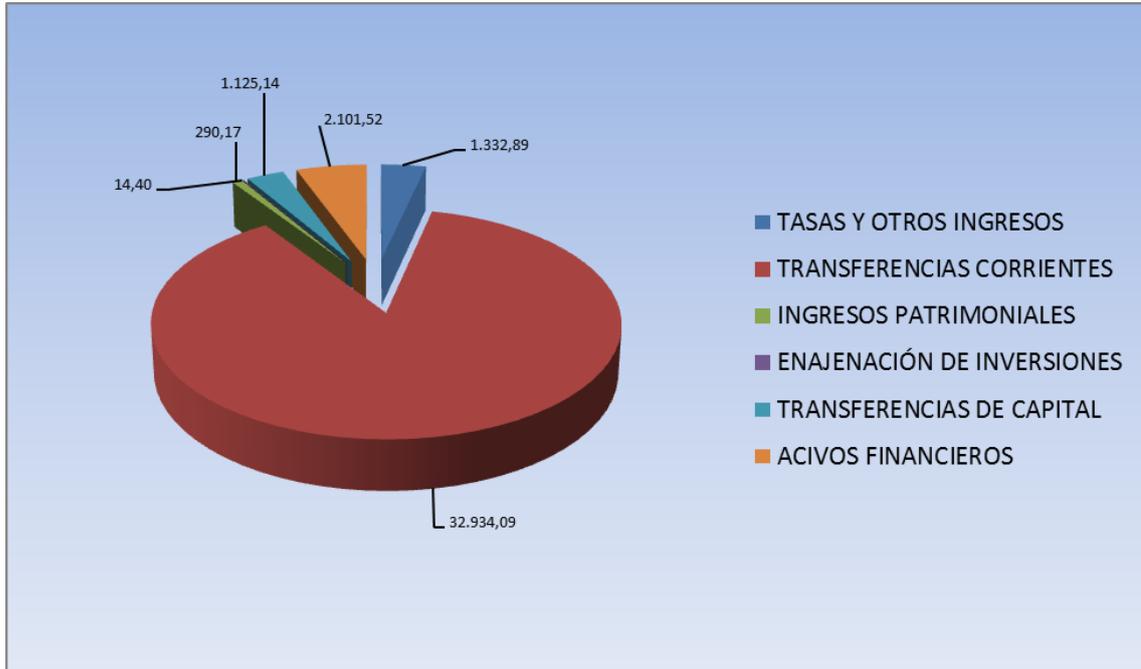
Entre los conceptos que componen el capítulo 3º del presupuesto de ingresos, está el 329 “Otros ingresos por prestación de servicios” procedentes de las Operaciones Comerciales que en virtud de la Disposición Final Decimocuarta de la ley 17/2012, de PGE para el ejercicio 2014 desaparecen, ascendiendo en este ejercicio al 3,52% de los derechos reconocidos.

A su vez, las transferencias del Estado constituyen el 90,10 % de los derechos reconocidos, siendo la principal fuente de financiación.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

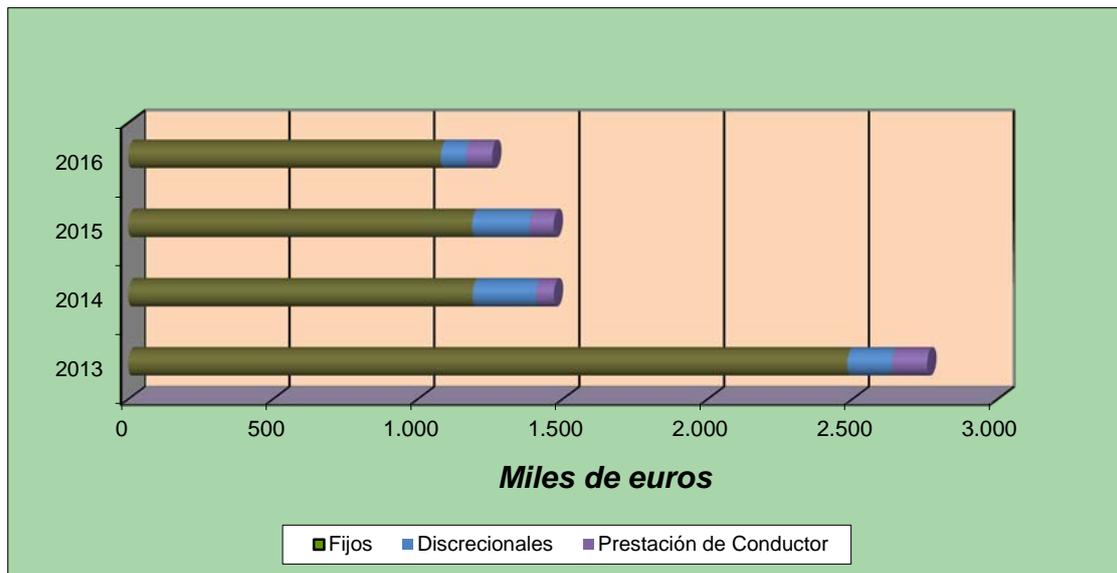


7.3 PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES

FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EVOLUCIÓN 2013-2016

La evolución de la facturación de prestación de servicios en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en el siguiente gráfico.



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha descendido un 14,47% (-212.658,70 euros), con el siguiente desglose: La facturación de servicios fijos disminuye un 9,12 % (-108.280,18 euros); la de servicios discrecionales disminuye un 55,72 % (-110.390,28 euros); la de servicios de prestación de conductor aumenta un 7,12 % (5.920,05 euros); y la facturación de servicios de taller aumenta un 31,95 % con respecto al ejercicio anterior 91,71 euros).

FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VARIACIÓN 2015-2016 ÓRGANOS CONSTITUCIONALES/A.G.E. Y OO.AA.

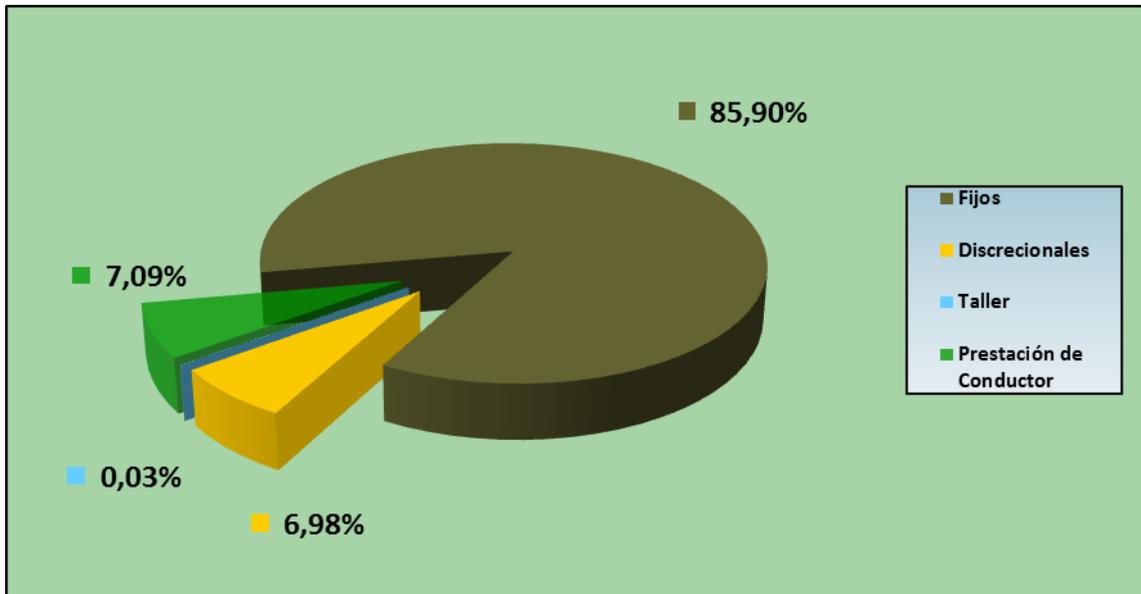
El siguiente cuadro muestra la variación respecto del año anterior de la facturación de prestación de servicios por órgano constitucional/departamento ministerial.

Facturación por prestación de servicios Distribución órganos constitucionales/A.G.E. y entes públicos	2016	2015	% Variación 2016-2015
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES	119.201,40	142.564,79	-16,39%
Consejo General del Poder Judicial	21.824,39	15.849,45	37,70%
Cortes Generales	96.713,14	125.395,25	-22,87%
Tribunal de Cuentas	663,87	834,45	-20,44%
Tribunal Constitucional		485,64	-100,00%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ENTES PÚBLICOS	1.137.309,11	1.326.604,42	-14,27%
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2.998,13	5.357,55	-44,04%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	57.726,97	131.416,19	-56,07%
Ministerio de Defensa	5.887,41	15.847,72	-62,85%
Ministerio de Economía y Competitividad	106.388,20	156.186,04	-31,88%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	18.250,81	18.654,97	-2,17%
Ministerio de Empleo y Seguridad Social			
Ministerio de Fomento	334,94	275,20	21,71%
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	15.127,30	18.042,45	-16,16%
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	20.046,94	23.358,89	-14,18%
Ministerio de Justicia	872.545,52	888.552,54	-1,80%
Ministerio de la Presidencia	4.890,40	3.927,34	24,52%
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	24.971,31	24.733,80	0,96%
Ministerio del Interior	1.131,45	3.902,83	-71,01%
Presidencia del Gobierno	7.009,73	36.348,90	-80,72%
TOTALES	1.256.510,51	1.469.169,21	-14,47%

FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE SERVICIO

El siguiente gráfico muestra la distribución en tanto por ciento de la facturación de prestación de servicios según el tipo de servicio.



7.4 BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN (miles de euros)

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
A) Activo no corriente	50.117,98	51.572,59	A) Patrimonio neto	70.825,27	71.900,82
Inmovilizado intangible (3)	360,30	414,07	Patrimonio	79.964,95	79.964,95
Inmovilizado material	49.746,07	51.142,54	Patrimonio generado	-9.139,68	-8.064,13
Inversiones financieras a largo plazo	11,61	15,98	Otros incrementos patrimoniales pendientes		
			B) Pasivo no corriente	36,80	134,02
			Provisiones a largo plazo	36,80	134,02
B) Activo corriente	22.220,29	21.925,47	C) Pasivo corriente	1.476,20	1.463,22
Existencias	379,24	353,18	Acreedores. por operaciones de gestión	0,00	0,00
Deudores	17.690,90	17.991,76	Otras cuentas a pagar	772,73	736,60
Inversiones financieras a corto plazo	62,29	3.570,87	Función Pública	703,47	726,62
Efectivo y otros activos líquidos	4.087,86	9,66			
TOTAL ACTIVO	72.338,27	73.498,06	TOTAL PASIVO	72.338,27	73.498,06

El cuadro que se acompaña muestra el desglose de la rúbrica y el detalle de las amortizaciones acumuladas:

INMOVILIZADO MATERIAL (miles de euros)

CONCEPTO	VALOR CONTABLE ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Terrenos y bienes naturales	37.094,52	-	37.094,52
Construcciones	16.367,34	7.626,48	8.740,86
Maquinaria y utillaje	1.286,31	975,91	310,40
Instalaciones técnicas	1.453,51	899,00	554,51
Mobiliario	1.446,04	805,27	640,77
Equipos para proceso información	1.248,27	973,50	274,77
Elementos de transporte	24.703,54	22.573,30	2.130,24
TOTAL	83.599,53	33.853,46	49.746,07

7.5 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº CTAS.	2016	2015
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales.	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	34.658.628,12	36.181.901,95
a) Del ejercicio	34.658.628,12	36.181.901,95
751 a.1) subvenciones recibidas para financiar gastoso del ejercicio	1.149.398,12	890.476,95
750 a.2) transferencias	33.509.230,00	35.291.425,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	1.256.510,51	1.469.169,21
741,705 b) Prestación de servicios	1.256.510,51	1.469.169,21
4. Variaciones de existencias de productos terminados	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizados	0,00	0,00
776,777 6. Otros Ingresos de gestión ordinaria	297.998,35	335.395,41
7. Excesos de provisiones	6.675,84	0,00
A) TOTAL DE INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	36.219.812,82	37.986.466,57
8. Gastos de personal	-30.793.996,16	-31.636.796,03
640 a) Sueldos, salarios y asimilados	-23.848.828,81	-24.495.303,33
644 b) Cargas sociales	-6.945.167,35	-7.141.492,70
9. Transferencias y subvenciones	-982.870,63	0,00
10. Aprovisionamientos	-449.816,76	-479.402,01
602 a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamiento	-449.816,76	-479.402,01
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.277.899,25	-4.144.742,51
62 a) Suministros y otros servicios exteriores	-3.739.316,27	-3.622.334,85
63 b) Tributos	-538.582,98	-522.407,66
68 12. Amortización del inmovilizado	-766.132,65	-906.902,86
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-37.270.715,45	-37.167.843,41
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-1.050.902,63	818.623,16
13. Deterioro del valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-23.043,97	-16.091,38
771,(671) b) Bajas y enajenaciones	-23.043,97	-16.091,38
7531 c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	3.551,99	67.091,41
773 a) Ingresos	3.551,99	67.091,41
II Resultado de operaciones no financieras (I+13+14)	-1.070.394,61	869.623,18
15. Ingresos financieros	0,00	36,54
769 b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	36,54
16. Gastos financieros	-2.447,30	-1.467,58
663 a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
662 b) Otros	-2.447,30	-1.467,58
784 a 787 17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-640,75	788,11
7971 b) Otros	-640,75	788,11
755,756 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-3.088,05	-642,93
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio II+III (+-) Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	-1.073.482,66	868.980,25
Resultado del ejercicio anterior ajustado		

***Esta Memoria ha sido aprobada
por el Consejo Rector del Parque Móvil del Estado
en su reunión del día 25 de mayo de 2017***



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

